CONVENIO MODIFICATORIO Nº 001/2011 DEL CONTRATO PRINCIPAL N° 054/2010 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2010.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de MARZO del año 2011, entre la Empresa de Servicios Sanitarios de Paraguay Sociedad Anónima (**ESSAP S.A.**), portadora del **RUC. Nº 80024191-6**, representada por el **Ing. Emiliano Pedro Ramón Insfrán Rolón**, Presidente del Directorio, domiciliada en José Berges Nº 516, denominada en adelante ESSAP S.A., por una parte, y, por la otra, el **ING. RAMÓN SALVIONI**, portador del **RUC Nº 1001661 9**, con domicilio legal en Gral. Roa 1999 e/ Iturbe, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan suscribir el Convenio Modificatorio 001/2011 del Contrato Principal N° 054/2010 de fecha 19 de Marzo de 2010, en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 33/2009 **"AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE CAACUPÉ"**, de conformidad al Acta de Directorio N° 712, Punto N°3 de fecha 17 de marzo de 2011, el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones siguientes:

ARTICULO 1 – OBJETO

El presente Convenio Modificatorio tiene por objeto realizar una modificación contractual por el importe equivalente al 12,89% que asciende a la suma de Guaraníes Veinte y Cuatro Millones Setenta y Cinco Mil Quinientos (Gs. 24.075.500) I.V.A. incluido.

Las demás Cláusulas del Contrato pertinente que no hayan sido modificadas por el presente Convenio Modificatorio permanecen válidas e inalterables.

En fe de la cual se suscriben en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar indicados más arriba.

ING. RAMÓN SALVIONI
Representante

ESSAP S.A

Ing. Emiliano P. R. Insfrán Rolón
Presidente

Lic. Victor Manuel Leal R.
Coordinador Administrativo
OCSA

Abog. Jorge Gómez Buongermini
Matrícula 11.572
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.